



Acta correspondiente a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Concejo de Regidores/as, celebrada el día 08 de Enero del año 2026.

ACTA 01/2026.

En el Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., siendo las 04:10 P.M, del día ocho (08) del mes de Enero del año 2026, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión **EXTRAORDINARIA**, con la presencia de los señores/as, Regidores,(as) **BALERIO PÉREZ DE JESÚS** (presidente del concejo), **CRISTIAN DE LEÓN BAUTISTA, IDELFONSO DE JESUS, JOHANNA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, RAUL ROSARIO HERNÁNDEZ, GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO, ROBERTO PERALTA ACOSTA**, también estuvo presente el Secretario Municipal, señor **VICENTE VALLEJO BELLO**.

Luego de haber comprobado el quorum reglamentario con la presencia de ocho (08) regidores de los nueve (09) regidores que conforman la matrícula general de regidores/as. El presidente del Concejo señor **BALERIO PÉREZ DE JESÚS** declaró abierta la sesión **EXTRAORDINARIA** después del pase de lista y la comprobación de asistencia.

Para conocer como punto único: Debatir o deliberar para fines y aprobación el presupuesto de ingresos y egresos 2026.

El presidente del consejo de regidores, señor **BALERIO PEREZ DE JESUS**, presentó y sometió a votación la agenda del día.

Fue aprobada a unanimidad por los ocho (08) regidores presentes,

Se le dio lectura a una comunicación dirigida en fecha 08/12/2025 por el alcalde Municipal ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA**, mediante la que solicita que sea aprobado el Presupuesto Municipal, período presupuestal

2026, por un monto de ochenta y seis millones, setecientos cinco mil, **(RD\$ 86,705,000.00)**.

Dicha solicitud después de haber sido presentada fue deliberada por los regidores presentes, quienes estuvieron de acuerdo con lo presentado.

Fue aprobada a unanimidad por los siete (08) regidores presentes, el total del Presupuesto Municipal solicitado, período presupuestal 2026, por un monto de ochenta y seis millones, setecientos cinco mil pesos dominicanos **(RD\$ 86,705.000.00)**.

Sin más nada que tratar el presidente de la sala capitular **BALERIO PÉREZ DE JESÚS**, dio por cerrada la sesión **EXTRAORDINARIA** de fecha 08 de Enero del año 2026.





República Dominicana

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAMASA

Tels.: 809-525-0523 / 809-525-0524



Acta correspondiente a la sesión **ORDINARIA** del Concejo de Regidores/as, celebrada el día 27 de noviembre del año 2025.

ACTA 20/2025.

En el Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., siendo las 04:05 P.M, del día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año 2025, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión **ORDINARIA**, con la presencia de los señores/as, Regidores, (as) **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, **YOVANNY HEREDIA REYES**, **JOHANNA RODRIGUEZ DE LA CRUZ**, **IDELFONSO DE JESUS**, **RAUL ROSARIO HERNANDEZ**, también estuvieron presente el Alcalde municipal, Ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA** y el secretario Municipal, señor **VICENTE VALLEJO BELLO**.

Luego de haber comprobado el quorum reglamentario con la presencia de ocho (08) regidores de los nueve (09) que conforman la matrícula general de regidores/as. El presidente del Concejo señor **BALERIO PEREZ DE JESUS**, declaró abierta la sesión **ORDINARIA**, después del pase de lista y la comprobación de asistencia, procedió a presentar y someter a votación para fines de aprobación la agenda del día.

AGENDA

Fue aprobada

1. PASE DE LISTA

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se le dio lectura al acta anterior.

Fue aprobada por los ocho (08) regidores presentes.

3. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

Fue aprobado por los ocho (08) regidores presentes.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
“El trabajo, Nuestra Virtud”
RNC: 43002535

Informe Económico de la Alcaldía Municipal de Yamasá
Correspondiente a los gastos del mes de noviembre del año
2025

Señores Miembros del Concejo de Regidores.
Sra. Vicealcaldesa del Municipio de Yamasá
Señores municipales que nos acompañan en esta Sesión.

Nos dirigimos a esta honorable sala hoy día 27 del mes de noviembre del año 2025, para rendir informe sobre los compromisos económicos contraídos durante el mes de noviembre del año 2025.

A continuación, se detallan los gastos e inversiones realizados por esta Alcaldía durante este periodo:

- **COMERCIAL YAMASA /ALFFREDO MUESES; La suma de RD 403,575** (Cuatrocientos tres mil quinientos setenta y cinco pesos) por el suministro de materiales de construcción para ayuda sociales y obras realizadas por el ayuntamiento.
- **REPUESTO BANTO Y/O ANDERSON DE LA CRUZ; La suma de RD 88,255** (Ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos) por la compra de piezas de reemplazo y lubricantes para uso de los vehículos de este ayuntamiento y ayudas sociales.
- **GOMERO LOS COMILIO/GIORIS M. DE LA CRUZ: la suma de RD 44,300** (Cuarenta y cuatro mil trescientos

pesos) por la reparación de gomas de los diferentes vehículos de este ayuntamiento.

- **COLMADO TITO/ MELANIO HERREDIA; La suma de RD 48,900** (Cuarenta y ocho mil novecientos pesos) por la compra de alimentos para ayuda sociales y consumo de este ayuntamiento.
- **AUTO FRENO CUCO; La suma de RD 18,350** (Diez y ocho mil trescientos cincuenta pesos) por la adquisición de piezas y reparaciones de maquinarias de trabajo de la misma institución, A.M.Y.
- **COMBUSTIBLE DE LA CRUZ; La suma de 252,205** (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos cinco pesos) Por el suministro de combustible para vehículos de este ayuntamiento.
- **COMBUSDOM: La suma de RD 786,822** (Setecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte y dos pesos) Por el suministro de combustible para vehículos de la misma institución A.M.Y.
- **AGRO-VETERINARIA LISANDY PAPTIN; La suma de RD 59,765** (Cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos) por el suministro de herramientas y productos para ser utilizados por la brigada de limpieza y servicios sociales.
- **FARMACIA DILONÉ: La suma de RD 10,827** (Diez mil ochocientos veinte y siete pesos) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.
- **FARMACIA RAUDY: La suma de RD 16,897** (Diez y seis mil ochocientos noventa y siete) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.

- **FARMACIA RAUDY: La suma de RD 3,182** (Tres mil ciento ochenta y dos pesos) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.
- **COMERCIAL JJ SOLANO: La suma de RD 14,600** (Catorce mil seiscientos pesos) Por los suministros de materiales de trabajo de la misma institución A.M.Y.
- **HNOS HEREDIA & COLLADO: La suma de RD 17,000** (Diez y siete mil pesos) Por la compra de materiales de construcción para ayuda social.
- **MINIMARKET ANYELI: La suma de RD 461,230** (Cuatrocientos sesenta y un mil doscientos treinta pesos) Por la compra y suministros de productos comestibles para ayuda social y de la misma institución A.M.Y.
- **FRANKLIN TOLENTINO DÍAZ: La suma de RD 26,500** (veintiséis mil quinientos pesos) Por la reparación de su vehículo, impactado por un camión de la institución A.M.Y.
- **FUNERARIA LA POPULAR. La suma de RD 28,000** (Veinte y ocho mil pesos) Por los suministros de ataúdes de ayuda sociales.
- **CASA SEVERINA: La suma de RD 6,430** (Seis mil cuatrocientos treinta pesos) Por la compra de pinturas para la misma institución A.M.Y.
- **JC SONIDO. La suma de RD 103,200** (Ciento tres mil doscientos pesos) Por los servicios de publicidad y sonido, para la misma institución A.M.Y.
- **CONSTRUCTORA DJE. La suma de RD 302,733.33** (Trescientos dos mil setecientos treinta y tres pesos) Por trabajos en el vertedero, limpieza puente de gorreta. Servicios para la misma institución A.M.Y.

- **PLASTICOS ALEXA: La suma de RD 126,820** (Cientos veinte y seis mil ochocientos veinte pesos) Por los suministros de materiales de trabajo, para la misma institución A.M.Y.
- **AUTO REPUESTOS YOENY SANTANA: La suma de RD 22,400** (Veinte y dos mil cuatrocientos pesos) Por los suministros de piezas mecánicas para los vehículos de la misma institución A.M.Y.
- **ROANNY EVENTOS: La suma de RD 6,000** (Seis mil pesos) Por el alquiler de sillas de lujos, para la misma institución A.M.Y.
- **CASA PACHECO: La suma de RD 39,625** (Treinta y nueve mil seiscientos veinte y cinco pesos) Por los suministros de materiales de pintura, para la misma institución A.M.Y.
- **BENITO BELLO: La suma de RD 11,666** (Once mil seiscientos sesenta y seis pesos) Por trabajos realizados en el vertedero, por la misma institución A.M.Y.
- **EL SOL SALE PARA TODOS: La suma de RD 18,900** (Diez y ocho mil novecientos pesos) Por los suministros de alimentos para ayuda sociales.
- **COLMADO HIDARWIN BERROA: La suma de RD 10,000** (Diez mil pesos) Por los suministros de alimentos para ayuda sociales.
- **FERRETERÍA HERNANDEZ: La suma de RD 27,625** (Veinte y siete mil seiscientos veinte y cinco pesos) Por los suministros de materiales de construcción y pintura, para la misma institución A.M.Y.

- **COLMADO DE LA ROSA II: La suma de RD 10,005** (Diez mil cinco pesos) Por los suministros de productos comestibles para ayudas sociales.
- **D´ALEXA CREATIONS: La suma de RD 30,100** (Treinta mil cien pesos) Por los suministros de canastas navideñas, para ayudas sociales.
- **P&M JEUDY FERRETERÍA: La suma de RD 110,970** (Ciento diez mil novecientos setenta pesos) Por los suministros de materiales de construcción, tanto para la misma institución y para ayudas sociales.
- **WELINTON NIVAR REYNOSO: La suma de RD 10,000** (Diez mil pesos) Por trabajos de publicidad, para la misma institución A.M.Y.



Ing. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Alcalde municipal



El ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA (ALCALDE MUNICIPAL)**, después de presentar y motivar el informe de gastos correspondientes al mes de noviembre 2025, comunicó a la sala capitular que ahora ha surgido un pequeño problema con la construcción del mercado, ya que, el encargado de agricultura dice que hay un espacio en el área de construcción que no está incluido en la donación de terreno, pero que próximamente se estará buscando solución a este inconveniente. Continúo su informe expresando que en días atrás el ayuntamiento realizó un operativo de limpieza en la comunidad del mulo; Que el próximo viernes 05/12/2025 en horas de la tarde se estará inaugurando la funeraria municipal y haciendo entrega de un carro fúnebre para dar servicio a los munícipes, que desde ya se esta gestionando el nombramiento del personal que laborará allí; También comunico que durante estos días ha estado trabajando en las aceras y contenes de: La Juan pablo duarte, el rincón, frente al polideportivo, las acacias; en el arreglo de varias calles y caminos, tal es el caso de la entrada al cementerio de la cuesta del Jobo, la callecita que comunica al sector los Coquitos con la curvita en los cuales no sólo se ha trabajado con el greda si no también echándole material, además dijo que una vez termine con los caminos de la cuesta del Jobo seguirá con el camino San Antonio-Los Mosquitos entre otros. Además comunicó que ha estado dándole apoyo a las familias que se le quemaron las tres casas hace mes y medio; informando que la brigada de las lámparas ha estado trabajando en las diferentes calles de la población; y que hay una brigada de poda que esta trabajado en diferentes lugares como son: La felicita, liceo San Martín de Porres entre otros; Dijo que reconoce que hay muchos caminos malos pero que se le estará dando pronta respuesta, después de terminar los trabajos del camino San Antonio-Los mosquitos y que además próximamente también se estará trabajando con el arreglo de canchas tales como son: la de la Gina, San Antonio entre otras, finalmente informo que está esperando que se defina un conflicto que hay con los terrenos del pley del mogote para continuar los trabajos que allí se han estado realizando.

El regidor **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), expresó que quien se sienta en desacuerdo con cualquier aprobación y de manera especial con la que se nombró la calle principal del mogote, lo que tiene que hacer es utilizar los procedimientos que las leyes de la república disponen, ya que, de esos temas se ha hablado demasiado por lo que, dejó en claro que el mismo esta cerrado, porque esa aprobación tiene demasiado tiempo que se realizó.

El regidor **RAUL ROSRIO HERNÁNDEZ**, Se refirió en su turno al tema arreglos de caminos especialmente el tramo de la Placeta a Los mosquitos, el de la Majagua al Cruce de los Guineos y un punto específico el de la

Lambedera-Jaguey, también el del Cercadillo hasta la Cuesta del Jobo, solicitando que estos arreglos se realicen lo antes posible para que las comunidades que serán impactadas puedan esperar la celebración del nacimiento del niño Jesús en armonía y tranquilidad, para concluir solicitó que se le de cumplimiento a lo aprobado en relación al arreglo de las aceras del barrio Invi.

El regidor **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, expresó que las comunidades de gorreta y el cercadillo están atravesando por una situación caótica, además solicitó que se le dé cumplimiento a las aprobaciones que se le hicieron a la junta de vecinos de los guineos.

El regidor **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, en su turno libre expresó que aspira que esta sesión sea la última vez que se toque el tema relacionado con los procedimientos ya agotados para nombrar algunas calles, finalmente presentó y motivo una solicitud dirigida por el grupo de baloncesto de la Gina, quienes solicitan que sea arreglada la cancha de la Gina.

El regidor **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, en su turno libre motivo la solicitud de ayuda realizada por la señora **YANELIS MOTA**, en razón de que esta joven es madre de cuatros niños y esta apunto de ser desalojada de su vivienda.

LECTURA DE CARTA:

- 1- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 26/11/2025, dirigida por la **doctora MARIA M. NOLASCO**, en representación del centro de salud de primer nivel de atención (UNAP) de San Antonio mediante la que solicitan: **a)** Una estufa para la preparación de los alimentos, ya que no pueden salir del centro; **b)** abanicos porque aparte del calor tienen un enjambre de mosquitos que no le permiten trabajar a gusto; **c)** un plomero ya que, están teniendo problemas con las tuberías de los baños y necesitan un profesional que examine y repare esos problemas que no permiten su uso correcto; **d)** detergentes y utensilios de limpieza, ya que, por ser un centro de salud por lo general tiene que ser el lugar más pulcro para brindar la atención adecuada, evitando así la propagación de enfermedades; **e)** impresora de sistema de tinta continuo, porque con frecuencia necesitan sacar copias e imprimir documentos y el equipo que tenían ya no funciona; **f)** limpieza de patio en razón de que el frente de dicha UNAP necesita mantenimiento constante y no tienen los recursos para pagar la limpieza que se necesita, albergando en las yerbas vectores que son transmisores de enfermedades; **g)** seguridad en razón

de que en ocasiones hay personas impacientes que se tornan agresivos poniendo en riesgo la salud física del personal médico por tanto solicitan que si está dentro de las posibilidades se le gestione el nombramiento de un seguridad.

Fue aprobado a unanimidad por los ocho (08) regidores presentes, comisionar al regidor ROBERTO PERALTA ACOSTA, para que se encargue de la compra y entrega de una estufa, un abanico, enviar la brigada de limpieza y a un plomero, así como también con el apoyo de los regidores del bloque del partido de gobierno diligenciar por ante las autoridades competentes el nombramiento de una seguridad.

- 2- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 26 de noviembre del año 2025, dirigida por la señora YANELIS MOTA, mediante la que solicita ayuda en materiales de construcción consistente en 150 block, un camión de arena triturada, un quintal de varillas y 10 fundas de cemento para el arreglo de su vivienda ya que la misma esta pegada de la pared de una propiedad privada y le han exigido despegarla lo antes posible.

Fue aprobado a unanimidad por los ocho (8) regidores presentes, darle una donación de 10,000 pesos para el arreglo de su vivienda.

TURNO LIBRE:

PRIMERO: se le dio un turno libre al señor DARYS NOEL DE LA CRUZ, quien solicitó que se inaugure con el nombre de Miguelina villilo manzueta, la funeraria municipal ubicada en el sector el MULO, por ser esta una luchadora social que propuso a esta sala esa construcción

Fue aprobado a unanimidad por los ocho (08) regidores presentes, que el solicitante deposite ante este consejo la biografía y reseñas históricas de Miguelina Villilo Manzueta, para fines de ser evaluadas.

SEGUNDO: se le dio un turno libre al señor **FRANCIS PEREZ**, quien solicitó que se le de salida a la solicitud de que sean nombradas las calles y cachas del mogote, además expresó que en caso de que este consejo de regidores siga insistiendo en nombrar calles con nombres de personas vivas se verán con el cara a cara ante la justicia ya que, se ha estado violentando la ley 49-66.

TERCERO: se le dio un turno libre al profesor **MARTÍN SANTOS**, quien solicitó que se le de cumplimiento a lo aprobado en sesiones anteriores ya que a ellos (Junta de vecino de los guineos), le aprobaron ayuda para la terminación del destacamento del portón, así como también para la terminación de la iglesia.

a) Fue aprobado a unanimidad por los ocho (08) regidores presentes, donarle una ayuda de 20 funda de cementos y un camioncito de arena, para la terminación de la iglesia.

b) También se le comunicó que el cheque de los recursos para el destacamento ya está hecho, pero que por asunto de horarios la tesorería estaba cerrada, por lo que deben darle seguimiento volviendo en horario laborable de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

Sin más nada que tratar el presidente de la sala capitular **BALERIO PEREZ DE JESUS** dio por cerrada la sesión **ORDINARIA** de fecha 27 de noviembre del año 2025.



BALERIO PEREZ DE JESUS

Presidente del Concejo

VICENTE VALLEJO BELLO

Secretario Municipal





República Dominicana

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAMASA

Tels.: 809-525-0523 / 809-525-0524



Acta correspondiente a la sesión **ORDINARIA** del Concejo de Regidores/as, celebrada el día 02 de octubre del año 2025.

ACTA 16/2025.

En el Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., siendo las 04:37 P.M, del día dos (02) del mes de octubre del año 2025, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión **ORDINARIA**, con la presencia de los señores/as, Regidores, (as) **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), **JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO**, **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, **IDELFONSO DE JESUS**, también estuvieron presente el Alcalde municipal, Ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA** y el secretario Municipal, señor **VICENTE VALLEJO BELLO**.

Luego de haber comprobado el quorum reglamentario con la presencia de seis (06) regidores de los nueve (09) que conforman la matrícula general de regidores/as. El presidente del Concejo señor **BALERIO PEREZ DE JESUS**, declaró abierta la sesión **ORDINARIA**, después del pase de lista y la comprobación de asistencia, procedió a presentar y someter a votación para fines de aprobación la agenda del día.

AGENDA

1.PASE DE LISTA

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se le dio lectura al acta anterior.

Fue aprobada por los seis (06) regidores presentes.

3. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

Fue aprobado por los seis (06) regidores presentes.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
“El trabajo, Nuestra Virtud”
RNC: 43002535

Informe Económico de la Alcaldía Municipal de Yamasá
Correspondiente a los gastos del mes de septiembre del año 2025

Señores Miembros del Concejo de Regidores.
Sra. Vicealcaldesa del Municipio de Yamasá
Señores municipales que nos acompañan en esta Sesión.

Nos dirigimos a esta honorable sala hoy jueves 02 del mes de octubre del año 2025, para rendir informe sobre los compromisos económicos contraídos durante el mes de septiembre del año 2025.

A continuación, se detallan los gastos e inversiones realizados por esta Alcaldía durante este periodo:

- **COMERCIAL YAMASA /ALFFREDO MUESES; La suma de RD 224,595** (Doscientos veinte y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos) por el suministro de materiales de construcción para ayuda sociales y obras realizadas por el ayuntamiento.
- **AGRO-VETERINARIA LISANDY PAPTÍN: La suma de RD 45,380** (Cuarenta y cinco mil trescientos ochenta pesos) Por el suministro de herramientas y productos para ser utilizados por la brigada de limpieza y servicios sociales.
- **ALEX YAYROL TORRES CARMONA; La suma de RD 1,300 (Mil trescientos pesos)** por la reparación y adquisición de piezas para los motores de este ayuntamiento.
- **GOMERA LOS COMILIO/GIORIS M. DE LA CRUZ: la suma de RD 20,950** (Veinte mil novecientos cincuenta pesos) por la reparación de gomas de los diferentes vehículos de este ayuntamiento.

- **COLMADO TITO/ MELANIO HERREDIA; La suma de RD 87,540** (Ochenta y siete mil quinientos cuarenta pesos) por la compra de alimentos para ayuda sociales y consumo de este ayuntamiento.
- **AUTO FRENO CUCO; La suma de RD 38,900** (Treinta y ocho mil novecientos pesos) por la adquisición de piezas y reparaciones de maquinarias de trabajo de la misma institución, A.M.Y
- **COMBUSDOM, S.R.L. La suma de RD 725,952** (Setecientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos) por la compra de combustible para uso de todos los vehículos y trabajos realizados por los empleados de este ayuntamiento.
- **COMBUSTIBLE DE LA CRUZ; La suma de 111,855**(Ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) por el suministro de combustible para vehículos de este ayuntamiento.
- **RESTAURANT HENRRY TROPICAL /NATIVIDAD TINEO: La suma de RD 30,320** (Treinta mil trescientos veinte pesos) por el suministro de almuerzos para visitas en el ayuntamiento y otras actividades.
- **CENTRO ELECTRONICO LA FE: La suma de RD 51,540** (Cincuenta y un mil quinientos cuarenta pesos) Por los suministros de materiales eléctricos.
- **SANDY COMERCIAL: La suma de RD 3,000** (Tres mil pesos) Por el suministro de artículos del hogar para realizar ayudas sociales.
- **SCORY REFRIGERACIÓN: La suma de RD 4,500** (Cuatro mil quinientos pesos) Por la reparación y mantenimiento de aire acondicionado para la misma institución, A.M.Y.
- **LEONARDO MORENO CRUZ: La suma de RD 67,773** (Sesenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos) Por trabajos y servicios realizados en el parque central, para las fiestas culturales.

- **TENSA SOLAR: La suma de RD 1,005 (Mil cinco pesos)** Por el suministro de equipos de trabajo de la misma institución A.M.Y.
- **GABRIEL MARTINEZ DE LA ROSA: La suma de RD 5,700 (Cinco mil setecientos pesos)** Por reparación de equipos de trabajo de la misma institución A.M.Y.
- **FUNERARIA TIEMPO DE PAZ: La suma de RD 18,000 (Diez y ocho mil pesos)** Por el suministro de Ataúdes, Ayuda Social.
- **JULIO CESAR MARTINEZ La suma de RD 6,800 (Seis mil ochocientos pesos)** Por el suministro de rescate de vehículos de la misma institución A.M.Y.
- **FARMACIA DILONÉ: La suma de RD 7,700 (Siete mil setecientos pesos)** Por el suministro de medicamentos y canastillas, Ayuda Social.
- **FARMACIA RAUDY: La suma de RD 8,574 (Ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos)** Por el suministro de medicamentos y canastillas, Servicio Social.
- **SERVICIOS MB La suma de 6,700 (Seis mil setecientos pesos)** Por el suministro de trabajos de la misma institución A.M.Y.
- **MINIMARKET ANGELI: La suma de 39,200 (Treinta y nueve mil doscientos pesos)** Por el suministro de servicio comestible, Servicio Social.
- **D'FS ELECTRO SERVICIO: La suma de RD 5,000 (Cinco mil pesos)** Por arreglo de bomba sumergible y poso de la institución, A.M.Y.
- **D'VALERA FLORISTERÍA: La suma de 6,700 (Seis mil setecientos pesos)** Por el suministro de arreglos floral para la institución, A.M.Y.
- **CASA PACHECO: La suma de RD 47,040 (Cuarenta y siete mil cuarenta pesos)** Por el suministro de pinturas y materiales para la misma institución, A.M.Y.

- **PLASTICOS ALEXA:** La suma de RD 81,600 (Ochenta y un mil seiscientos pesos) Por el suministro de materiales de trabajo para la institución, A.M.Y.
- **ELECTRO AUTO EL MINISTRO:** La suma de RD 30,300 (Treinta mil trescientos pesos) Por servicios y reparación de vehículos de trabajo de la institución, A.M.Y.
- **AGUSTÍN VAZQUEZ JAVIER:** La suma de RD 5,600 (Cinco mil seiscientos pesos) Por suministro de piezas para uso interno de la institución, A.M.Y.
- **AUTO REPUESTOS JOAQUÍN:** La suma de RD 15,500 (Quince mil quinientos pesos) Por el suministro de piezas para uso interno de la institución, A.M.Y.
- **DULCE MARÍA DE LEÓN:** La suma de RD 4,650 (Cuatro mil seiscientos cincuenta pesos) Por el suministro de productos comestible, Servicio Social.
- **FIESTAS CULTURALES DE YAMASÁ:** La suma de RD 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos) Por los suministros de las fiestas culturales por la misma institución, A.M.Y.



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Alcalde Municipal de Yamasá

El ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA (ALCALDE MUNICIPAL)**, después de presentar y motivar el informe de gastos correspondientes al mes de septiembre 2025, consideró que al hablar en este escenario de tantos millones hay que ser cuidadoso, ya que, muchas veces algunas personas lo hacen para aumentar el morbo.

En otro orden en respuesta a la solicitud de asfalto presentada por **JUNTA DE VECINOS DE LA LAMBEDERA**, expreso que se le estará dando solución pero que antes de trabajar las calles adyacentes debe estar asfaltada la calle principal.

En base a la solicitud presentada por el regidos **JOSE ARIEL ACOSTA**, manifestó que se está trabajando para culminar dicha obra, que una muestra es que se construyó recientemente la verja perimetral y la cisterna las cuales no estaban incluidas en el presupuesto que dio el gobierno, aclarando que dicha obra está en su etapa final y que solo le falta el 10% para culminar.

El regidor **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), expresó que lo antes posible y de acuerdo a las posibilidades de lo que queda del presupuesto este ayuntamiento le estará dando solución y respuesta a las peticiones traídas aquí.

El regidor **IDELFONSO DE JESUS**, se refirió primeramente al tema relacionado con la solicitud de pavimentación del callejón peatonal ubicado frente al colmado la gran manzana hecha por la junta de vecinos **UNIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO#2**, expresando que hay que coordinar con el alcalde el presupuesto que se lleva dicha obra para ver cuantas fundas de cemento y materiales se utilizaran en la misma.

Luego se refirió a la solicitud de la escalera, manifestando que el siempre se ha caracterizado por ser una persona coherente, por lo que considera que el ayuntamiento debe velar por los espacios públicos y que sea esta o cualquier otra que obstaculice las aceras o el paso peatonal hay que tumbarla.

El regidor **JOSE ARIEL ACOSTA**, expreso que está de acuerdo y que comparte lo expresado por el **Regidor IDELFONSO DE JESUS**, en relación a lo de ser coherente y a la pavimentación del callejón , aunque aclara de que en vista de que aquí tenemos una comisión del sector callejón peatonal que solicita que se le tome una consideración al señor **JESUS VELOZ**, con la construcción de esa escalera, por lo que considera que en ese sentido debemos mantener la coherencia y que antes de pensar en tumbar esta escalera debe hacerse un levantamiento en todas las calles de la población para tumbar todas las otras que obstaculizan el paso peatonal y público.

En otro orden se refirió a la solicitud de iluminación del ya referido sector considerando que se pueden mandar a poner varias lámparas en el lugar.

El regidor **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, en su turno libre expresó estar de acuerdo con que sean tomadas en cuenta las solicitudes presentadas por las diferentes juntas de vecinos. Además de recordar que en este ayuntamiento existe un departamento de planeamiento urbano el cual debe hacer los levantamientos requeridos para determinar el presupuesto de las obras a realizar en las diferentes comunidades, por lo que considera que dicho departamento debe enviar a sus inspectores o ya sea el mismo ingeniero para que lo antes posible se resuelvan las diferentes situaciones traídas aquí.

En cuanto a la escalera, expreso que hay casos que están desde gestiones anteriores y que, porque existan algunas construcciones de tiempos atrás, no se puede permitir que sigan construyendo otras, ya que, los demás municipales continuarían haciendo lo mismo.

En cuanto a la solicitud de lámparas, considera que se le puede dar respuesta inmediata a este sector mandando a colocarle, aunque sea dos lámparas en el sector.

Refiriéndose a la solicitud presentada por el club de madre, considera que debe valorarse el esfuerzo de madres laboriosas como esas.

El regidor **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, tomó un turno y se refirió a la solicitud presentadas por las diferentes juntas de vecino, expresando que todas deben ser tomadas en cuenta y que de manera especial debe dársele en lo inmediato o a más tardar mañana lo solicitado por esas laboriosas mujeres del club de madres.

LECTURA DE CARTA:

- 1- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 27/09/2025, dirigida por la junta de vecino **UNIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO #2 DE YAMASA**, mediante la cual solicitan la a) pavimentación del callejón peatonal comprendido entre la calle hermanas Mirabal (frente al colmado la gran manzana) hasta la salida del mercadito, b) la iluminación de algunos barrios especialmente el suyo, también solicitaron en las motivaciones presentadas al consejo que al señor **JESUS VELOZ** se le permita continuar con la construcción de la escalera que está trabajando frente a su casa, ya que, este señor le hizo una ampliación a la acera del lugar y que la misma no obstaculiza el paso peatonal por lo que se puede apreciar que por ahí se pasa sin ningún obstáculo, hasta con un enfermo en silla de ruedas.

Fue aprobado a unanimidad por los seis (06) regidores presentes, enviar una comisión integrada por el ing. De planeamiento urbano y el consejo de regidores a los fines de que se realice el debido levantamiento para ver en que se le ayuda y poder determinar la situación real de la escalera en construcción, en cuanto a la solicitud de iluminación se aprobó colocarle dos (02) lámparas en el sector lo antes posible.

- 2- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 20/09/2025, dirigida por el **CLUB DE MADRES TRAZANDO METAS FORJADAS PARA EL FUTURO**, mediante la cual solicita colaboración en materiales de construcción (blocks, varillas, arena y cemento) por un monto de catorce mil treientos pesos dominicanos (\$14,000) para dar continuidad a la edificación del local que servirá como sede de sus actividades.

Fue aprobado a unanimidad por los seis (06) regidores presentes, que se le done el total de lo solicitado.

- 3- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 02/10/2025, presentada por el regidor **JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO**, mediante la cual solicita que el alcalde municipal proceda a ejecutar los trabajos necesarios para la culminación de la funeraria municipal ubicada en el sector el mulo, además solicito que esta solicitud sea presentada al pleno del consejo municipal para su debida discusión y aprobación conforme lo establece el marco legal y administrativo vigente.

En base a esta solicitud el alcalde expresó que se está trabajando para culminar dicha obra, que una muestra es que se construyó recientemente la verja perimetral y la cisterna las cuales no estaban incluidas en el presupuesto que dio el gobierno, aclarando que dicha obra está en su etapa final y que solo le falta el 10% para culminar.

TURNO LIBRE:

PRIMERO: se le dio un turno libre a la **señora MARTINA DE LOS SANTOS** quien formó parte de una comisión de la **JUNTA DE VECINOS DE LA LAMBEDERA**, quienes solicitaron que en esta misma sesión se le responda cuando serán arreglados los callejos de ese sector, ya que, ellos

fueron ganadores de la ejecución de esas obras, de acuerdo al concurso realizado por la comisión de desarrollo para el presupuesto participativo.

En base a lo solicitado el alcalde municipal, expresó que antes del cierre del presupuesto de este año el cual culmina en diciembre, se le estará dando respuesta y solución a su inquietud.

SEGUNDO: se le dio un turno libre a la **SEÑORA SEFERINA BELÉN DE LA CRUZ**, domiciliada en el sector La Sabana del Cercadillo, quien solicitó que le construyan una casa, ya que, la de ella fue quemada y además que le donen los ajuares que sea posible, de manera especial una cama, ya que, esta durmiendo el suelo.

Fue aprobado a unanimidad por los seis (06) regidores presentes: enviar una comisión al lugar a los fines de que realicen el debido levantamiento para darle la ayuda solicitada.

TERCERO: se le dio un turno libre a la **señora MARÍA DE JESUS** quien formo parte de una comisión del **barrio parte atrás de PULULA, (próximo a la calle Juan Pablo Duarte)** quienes solicitan que se le ayude a terminar la calle de su sector o que le digan con qué y para cuando les ayudaran, ya que, ellos disponían de unos fondos reunidos por los habitantes del lugar, el cual se le termino con la construcción de la mitad de dicha calle.

CUARTO: se le dio un turno libre a una señora de nombre **MAXIMINA PEREZ** de 84 años de edad la cual solicito que como de regalo de cumpleaños en este día se le concediera continuar con la construcción de la escalera que está realizando frente a su casa el señor **JESUS VELOZ**, esta señora se hizo acompañar de una comisión conformada por los señores: **TRINIDAD DE LEON, FELICIA DEL ROSARIO, OTILIA LUCIA FLETE, MAYELIN JIMENEZ, ALEJANDRINA HEREDIA**, entre otros. **Todos domiciliados y residentes en el callejón peatonal, la calle hermanas Mirabal (frente al colmado la gran manzana).**

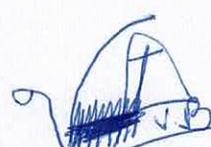
Fue aprobado a unanimidad por los seis (06) regidores presentes, enviar una comisión integrada por el ing. De planeamiento urbano y el consejo

de regidores a los fines de que se realice el debido levantamiento y determinar la situación real de la escalera en construcción.

QUINTO: Se le dio un turno libre al señor **CELESTINO DE LA CRUZ CONTRERA** (Bienvenido), quien solicitó que este consejo de regidores se comprometiera ante esta sala y ante los tres padres de la patria, ahora en este momento a darle continuidad y ejecución a las obras aprobadas, ya que, el consejo de desarrollo municipal estará velando para su fiel cumplimiento, además expreso que a este ayuntamiento entran dos millones seiscientos mil pesos mensuales(RD\$2,600.000.00), para obras, sin contar con las recaudaciones de impuestos y pagos de arbitrios lo cuales deben servir para darle solución y respuesta a los problemas de la población

Sin más nada que tratar el presidente de la sala capitular **BALERIO PEREZ DE JESUS**, dio por cerrada la sesión **ORDINARIA** de fecha 02 de octubre del año 2025.


BALERIO PEREZ DE JESUS
Presidente del Concejo


VICENTE VALLEJO BELLO
Secretario Municipal





Acta correspondiente a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Concejo de Regidores/as, celebrada el día 15 de octubre del año 2025.

ACTA 17/2025.

En el Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., siendo las 06:34 P.M, del día quince (15) del mes de octubre del año 2025, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión **EXTRAORDINARIA** con la presencia de los señores/as, Regidores (as), **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, **IDELFONSO DE JESUS**, **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, **JOSE ARIEL ACOSTA**, **JOHANNA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, **RAUL ROSARIO HERNANDEZ**, **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ Y YOVANNY HERIDIA REYES**, también estuvo presente el Secretario Municipal, señor **VICENTE VALLEJO BELLO**.

Luego de haber comprobado el quorum reglamentario con la presencia de nueve (09) de los nueve (09) que conforman la matrícula general de regidores/as. El presidente del Concejo señor **BALERIO PEREZ DE JESUS**, declaró abierta la sesión **EXTRAORDINARIA** después del pase de lista y la comprobación de asistencia.

PUNTO A TRATAR

ÚNICO: La inclusión en el presupuesto 2025, de los fondos especiales, recibidos de la presidencia de la república, para ser utilizados en la construcción de aceras y contenes de la población, por un monto de \$5,569,269.76, y la suma de \$11,239,475.71, para dar inicio inmediato a la construcción del mercado municipal.

El presidente del concejo de regidores señor: **BALERIO PEREZ DE JESUS**, presentó el punto agendado para esta sesión, relacionado con la solicitud dirigida por el alcalde municipal **Ing. Cruzdeyvi de los Santos Mota**, de que se incluyan en el presupuesto 2025, los fondos especiales recibidos de la presidencia de la república, para la construcción de aceras y contenes de la población por un monto de

\$5,569,269.76, y la suma de \$11,239,475.71, para dar inicio inmediato a la construcción del mercado municipal.

Después de haber sido deliberado el punto de agenda, fue sometido a votación, para fines de ser o no aprobado.

Fue aprobado a unanimidad por los nueve (09) regidores presentes, que se incluyan en el presupuesto del año 2025, el total de los fondos especiales recibidos de la presidencia, tanto para la construcción de aceras y contenes de la población por un monto de \$5, 569,269.76, así como también la suma de \$11,239,475.71, que se utilizaran para dar inicio inmediato a la construcción del mercado municipal, mismos que se transferirán de la cuenta receptora No. 0320012751 a la cuenta de inversión No. 0102386080.

Sin más nada que tratar el presidente de la sala capitular **BALERIO PEREZ DE JESUS**, dio por cerrada la sesión **EXTRAORDINARIA** de fecha 15 de octubre del año 2025.


BALERIO PEREZ DE JESUS
Presidente del Concejo


VICENTE VALLEJO BELLO
Secretario Municipal





República Dominicana

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAMASA

Tels.: 809-525-0523 / 809-525-0524



Acta correspondiente a la sesión **ORDINARIA** del Concejo de Regidores/as, celebrada el día 30 de octubre del año 2025.

ACTA 18/2025.

En el Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., siendo las 03:40 P.M, del día treinta (30) del mes de octubre del año 2025, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión **ORDINARIA**, con la presencia de los señores/as, Regidores, (as) **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), **JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO**, **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, **YOVANNY HEREDIA REYES**, **JOHANNA RODRIGUEZ DE LA CRUZ**, también estuvieron presente el Alcalde municipal, Ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA** y el secretario Municipal, señor **VICENTE VALLEJO BELLO**.

Luego de haber comprobado el quorum reglamentario con la presencia de siete (07) regidores de los nueve (09) que conforman la matrícula general de regidores/as. El presidente del Concejo señor **BALERIO PEREZ DE JESUS**, declaró abierta la sesión **ORDINARIA**, después del pase de lista y la comprobación de asistencia, procedió a presentar y someter a votación para fines de aprobación la agenda del día.

AGENDA

1.PASE DE LISTA

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se le dio lectura al acta anterior.

Fue aprobada por los siete (07) regidores presentes.

3. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

Fue aprobado por los siete (07) regidores presentes.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
“El trabajo, Nuestra Virtud”
RNC: 43002535

Informe Económico de la Alcaldía Municipal de Yamasa
Correspondiente a los gastos del mes de octubre del año
2025

Señores Miembros del Concejo de Regidores.
Sra. Vicealcaldesa del Municipio de Yamasa
Señores munícipes que nos acompañan en esta Sesión.

Nos dirigimos a esta honorable sala hoy día 30 del mes de octubre del año 2025, para rendir informe sobre los compromisos económicos contraídos durante el mes de octubre del año 2025.

A continuación, se detallan los gastos e inversiones realizados por esta Alcaldía durante este periodo:

- **COMERCIAL YAMASA /ALFFREDO MUESES; La suma de RD 180,300** (Ciento ochenta mil trescientos pesos) por el suministro de materiales de construcción para ayuda sociales y obras realizadas por el ayuntamiento.
- **REPUESTO BANTO Y/O ANDERSON DE LA CRUZ; La suma de RD 23,500** (Veinte y tres mil quinientos pesos) por la compra de piezas de reemplazo y lubricantes para uso de los vehículos de este ayuntamiento y ayudas sociales.
- **GOMERO LOS COMILIO/GIORIS M. DE LA CRUZ: la suma de RD 70,100** (Setenta mil cien pesos) por la reparación de gomas de los diferentes vehículos de este ayuntamiento.

- **COLMADO TITO/ MELANIO HERREDIA; La suma de RD 43,160** (Cuarenta y tres mil cientos sesenta pesos) por la compra de alimentos para ayuda sociales y consumo de este ayuntamiento.
- **AUTO FRENO CUCO; La suma de RD 33,600** (Treinta y tres mil seiscientos pesos) por la adquisición de piezas y reparaciones de maquinarias de trabajo de la misma institución, A.M.Y.
- **COMBUSTIBLE DE LA CRUZ; La suma de 194,600** (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos pesos) Por el suministro de combustible para vehículos de este ayuntamiento.
- **COMBUSDOM: La suma de RD 615,424** (Seiscientos quince mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos) Por el suministro de combustible para vehículos de la misma institución A.M.Y.
- **RESTAURANT HENRRY TROPICAL /NATIVIDAD TINEO: La suma de RD 2,200** (Dos mil doscientos pesos) por el suministro de almuerzos para visitas en el ayuntamiento y otras actividades.
- **AGRO-VETERINARIA LISANDY PAPTIN; La suma de RD 187,050** (Cientos ochenta y siete mil cincuenta pesos) por el suministro de herramientas y productos para ser utilizados por la brigada de limpieza y servicios sociales.
- **SCORY REFRIGERACIÓN: La suma de RD 43,000** (Cuarenta y tres mil pesos) Por la compra e instalación de aire acondicionado para la misma institución, A.M.Y.
- **FARMACIA DILONÉ: La suma de RD 64,779** (Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.

- **FARMACIA RAUDY: La suma de RD 3,182** (Tres mil ciento ochenta y dos pesos) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.
- **COMERCIAL JJ SOLANO: La suma de RD 20,480** (Veinte mil cuatrocientos ochenta pesos) Por los suministros de materiales de trabajo de la misma institución A.M.Y.
- **GREMIO FUNERARIA ÁNGEL MARÍA: La suma de RD 22,000** (Veinte y dos mil pesos) Por la compra de ataúdes para ayuda sociales.
- **SERVICIOS MB (MIGUEL BERROA): La suma de RD 24,850** (Veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) Por la compra y reparaciones de portones de los mataderos.
- **GABRIEL MARTINEZ DE LA R.: La suma de RD 7,500** (Siete mil quinientos pesos) Por las reparaciones de radiadores y mofles de los vehículos de trabajo de la misma institución A.M.Y.
- **TEAM ALCÓN PRIVATE SECURITY: La suma de RD 30,000** (Treinta mil pesos) Por servicios en las fiestas patronales de la misma institución A.M.Y.
- **NUBE UNIFORMES S.R.L.: La suma de RD 52,500** (Cincuenta y dos mil quinientos pesos) Por la compra de 25 unidades. de juego de uniformes completo.
- **MILY EVENTOS: La suma de RD 60,050** (Sesenta mil cincuenta pesos) Por alquileres y suministro de equipos de eventos para las fiestas patronales de la misma institución A.M.Y.

- **ANTONIO DE LA CRUZ: La suma de RD 11,400** (Once mil cuatrocientos pesos) Por la compra y suministro de escobas para la misma institución A.M.Y.
- **LA TERRAZA DEL MONDONGO: La suma de RD 2,900** (Dos mil novecientos pesos) Por el consumo de una cena en la reunión de regidores de la institución A.M.Y.
- **AUTO REPUESTOS ABREU: La suma de RD 27,450** (Veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos) Por la compra y suministro de piezas mecánicas para los vehículos de trabajo de la misma institución A.M.Y.
- **HNOS HEREDIA & COLLADO: La suma de RD 8,500** (Ocho mil quinientos pesos) Por la compra de materiales de construcción para ayuda social.
- **MINIMARKET ANYELI: La suma de RD 73,750** (Setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) Por la compra y suministros de productos comestibles para ayuda social y de la misma institución A.M.Y.



Ing. CRUZDEIVY DE LOS SANTOS MOTA

Acalde municipal de Yamasá

El ing. **CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA (ALCALDE MUNICIPAL)**, después de presentar y motivar el informe de gastos correspondientes al mes de octubre 2025, expreso su parecer en relación a las diferentes solicitudes traídas a esta sesión, tal es el caso de la solicitud presentada para que sean nombradas las principales calles, pley y cancha del mogote, ya que hay muchas de esas personas que el entiende que merecen esos méritos, pero que para eso lo correcto es que se realicen los debidos levantamientos de lugar, también dijo que un mes es poco tiempo para esos trabajos, tomando en cuenta que conjuntamente el nombre de esas calles debe acompañarse de por lo menos una pequeña biografía de estas personalidades y que de agotar los procedimientos en tiempo prudente y en caso de ser aprobado por el consejo el ayuntamiento incluiría a este sector en un programa de preparación de rótulos que se está preparando, considerando además que hay casos que antes de aprobarlo deben ser evaluados, también se refirió a la solicitud de arreglo de la calle del cementerio de la cuesta del jobo, presentada por el regidor **JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO**, quien expresó que ve acertada esta solicitud, pero que para darle solución hay que esperar que pase el agua y que este haciendo sol para en el menor tiempo posible darle solución y finalmente en cuanto a lo de la solicitud de que se explique de si o no fue licitada la construcción del mercado, le aclaro que para que el gobierno central haya desembolsado recursos, antes debe haberse cumplido con los debidos procesos que exige compra y contratación del estado dentro de lo que están la licitación.

El regidor **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), propuso en cuanto a la solicitud presentada por la regidora **JOHANNA RODRIGUEZ DE LA CRUZ**, que la misma se mande a estudios y que sea aplazada para que su conocimiento sea deliberado después de realizar los levantamientos de lugar y conocer las reseñas de las personas propuesta para que sus nombres sean puesto para distinguir calles, cancha y pley del mogote.

JOHANNA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, motivo su solicitud de que sean nombradas las calles, cancha y pley del mogote con nombres de personas que han resaltado en esa comunidad.

El regidor **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, expreso que no se opone a que las calles del mogote sean nombradas con los nombres solicitados, ya que, esas personalidades merecen méritos. Pero que no quiere ser partícipe de cosas ilegales por lo que objeta los nombres de toda persona que figuren en ese listado aun estando vivas, también reitero su posición de que al nombrar este salón y la calle principal del mogote se actuó de forma ilegal, ya que, fueron nombrados con nombres de personas viva porque para

que fuera legal estas personas que fueron seleccionados con estos nombres tenían que haber tenido más de 10 años de fallecido.

El regidor **JOSE ARIEL ACOSTA**, en su turno libre solicito:

- a) que sea arreglada lo antes posible la calle de entrada al cementerio la cuesta del jobo
- b) que el alcalde explique, si o no, la construcción del mercado fue debidamente licitada.

El regidor **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, en su turno libre consideró que no tiene sentido volver atrás y reiterar lo mismo que fue debatido y aprobado en sesiones anteriores, por lo que, entiende que el ayuntamiento como entidad que le corresponde debe formar una comisión para mandar a realizar las investigaciones y levantamientos de todas las calles y sitios públicos del municipio para que se proceda a nombrarlos.

Esta propuesta fue sometida y aprobado a unanimidad por siete (07) regidores presentes.

El regidor **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, en su turno libre propuso que en caso de que proceda y se apruebe, este tema de nombrar las calles, pley y chancas del mogote, inmediatamente se valoraran y tomarán en cuenta las demás comunidades que han solicitado lo mismos.

LECTURA DE CARTA:

- 1- Se le dio lectura a una comunicación dirigida por la junta de vecino **LA UNION HACE EL PROGRESO del ciguelillo abajo**, recibida en fecha 10/10/2025, mediante la que solicitan la instalación de un pozo tubular para el sector, debido a que su comunidad no cuenta con los servicios públicos de agua potable, lo que le dificulta realizar las actividades de limpieza en los hogares.

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, que, para que esta solicitud sea evaluada, los solicitantes deben aportar: a) un documento firmado por los principales cabezas de familia que se beneficiaran de este pozo b) copia de cédula de los mismos cabezas de familia c) las debidas cotizaciones.

- 2- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 08 de octubre del año 2025, dirigida por la junta de vecinos **LUZ DEL NUEVO AMANECER (El cercadillo arriba)**, mediante la que solicitan el

asfalto de sus calles, las cuales se encuentran en estado crítico debido a la falta de mantenimiento y pavimentación, lo que dificulta el acceso de servicios básicos.

Fue aprobada a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, que se incluya en el programa de construcción de aceras y contenes a este sector.

Aclarándole a los solicitantes que, lo que le corresponde al ayuntamiento es construir aceras y contenes donde no hay, arreglar y dar mantenimiento a los lugares donde estos están deteriorado, además que en cuanto al asfalto lo único que se puede hacer es gestionar para que el gobierno central lo incluya en los programas que tiene para esos fines.

- 3- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 01 de octubre del año 2025, dirigida por la **PARROQUIA SANTA MARÍA MADRE DE DIOS**, de la arquidiócesis de **SANTO DOMINGO**, quienes solicitan que se les contribuya con un aporte de acuerdo a las posibilidades presupuestarias para el techo (plato), que será de (Aluzinc), cotizado con un total de (\$81,175.00) para la construcción de la **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA**, ubicada en el sector guanumita del distrito municipal MAMA TINGO.

Fue aprobada a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, darle una contribución de (\$ 30,000.00) para esos fines.

- 4- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 21 del mes octubre del año 2025, dirigida por el comité organizador de la **FIESTA CULTURAL RESOLI 5TA VERSIÓN**, representado por los Licdos. **JESUS MARIA MANZUETA** (coordinador general) y **LUIS MANUEL MANZUETA** (tesorero), quienes solicitan colaboración económica para la celebración de la fiesta tradicional de la comunidad de resoli, a realizarse el día 29/11/2025, en horarios de 9 a 6 de la tarde.

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, darle una colaboración de (\$ 30,000.00) para esos fines.

- 5- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 29/09/2025, dirigida por la comunidad educativa del liceo **FRANCISCO ALBERTO CAMAÑO** y la promoción estudiantil de 6to grado del nivel secundario (generación 2025), quienes solicitan colaboración económica para apoyar las actividades que como promoción están organizando con motivo de su graduación. En esta actividad incluyen charlas educativas, actividades culturales, convivencia, uniformes promocionales y finalmente la ceremonia de graduación.

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, aportarle como colaboración, una orden de compra para esos fines.

- 6- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 30 del mes de octubre del año 2025, dirigida por el **COLEGIO DE ENTRENADORES DE BALONCESTO DE LA PROVINCIA MONTE PLATA**, representada por: **FÉLIX SANTANA** (presidente), **CRISTIAN DE LEÓN BAUTISTA** (vicepresidente), **GLENY PERALTA** (secretaria) y **RAMON DANILO MUÑOS** (director técnico), quienes solicitan un aporte para costear el pago de los árbitros y el transporte de los atletas que participaran en los juegos correspondiente a los diferentes municipios (**para la celebración del torneo de baloncesto provincial U17**).

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, asumir el total de los gastos correspondientes al día que le toca como sede o anfitrión al centro de la población de Yamasá, para la celebración de dicho torneo.

- 7- Se le dio lectura nueva vez a una comunicación de fecha 26 de junio del año 2025, dirigida por varias organizaciones sociales y religiosas del sector el mogote, mediante la que reiteran su solicitud de que sean nombradas las diferentes calles, pley y cancha del sector con nombre de diferentes personalidades de la comunidad.

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes:

a) **Enviar una comisión al lugar, conformada por el consejo de regidores y planeamiento urbano a los fines de que se realicen los debidos levantamientos.**

b) **que las partes solicitantes depositen por ante esta comisión, las reseñas históricas de las personas con las que se persigue sean nombradas las diferentes calles, pley y cancha del sector.**

TURNO LIBRE:

PRIMERO: se le dio un turno libre a una comisión de la junta de vecinos del sector el **MULO**, quienes solicitaron que se le ayude con el pozo tubular de la comunidad

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes,
a) **analizar esta solicitud, para evaluar si dicho pozo necesita más profundidad o lo que necesita es ser encamisado, ya que, eso dependerá de cuantas veces se haya profundizado**

b) **que en caso de que lo se necesite sea que se le construya un pozo nuevo, para esos fines, los solicitantes deben aportar, un documento firmado por los principales cabezas de familia que se beneficiaran de este pozo, así como también copia de cédula de los mismos y las debidas cotizaciones.**

SEGUNDO: se le dio un turno libre a la **SEÑORA ALBA IRIS MUÑOZ PAYANO**, quien solicito una ayuda o colaboración en materiales de construcción consistente en: **15 fundas de cemento y 30 hojas de zinc corto**, para continuar la construcción de su casa, ya que, es madre soltera y no tiene las posibilidades para lograrlo.

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, darle una colaboración consistente en el 50% de lo solicitado

TERCERO: se le dio un turno libre al **señor FRANCIS PEREZ**, quien solicito que el ayuntamiento y este consejo de regidores sean lo más prudente posible a la hora de designar los nombres de las diferentes calles, canchas y pley del mogote, actuando lo más posiblemente apegado a las normas, a fin

de que dichos procesos puedan contar con el mayor amparo legal, ya que, el nombramiento de esta sala con el nombre de **CELESTINO DE LA CRUZ**, es ilegal, así como también el de la calle principal del mogote (que ya se nombró), expresando que entiende que para que estos nombramientos sean correcto las personas vivas deben resaltar o haber resaltado en filosofía, ciencia, deporte o filantropía.

CUARTO: se le dio un turno libre a una señora de nombre **MINERVA DE SANTOS MARTES**, quien solicita ayuda en materiales consistentes en 40 plancha de zinc, 20 enlate y 20 bajante, que necesita para la construcción de su casa.

Fue aprobado a unanimidad por los siete (07) regidores presentes, darle una ayuda consistete en 20 plancha de zinc

Sin más nada que tratar el presidente de la sala capitular **BALERIO PEREZ DE JESUS**, dio por cerrada la sesión **ORDINARIA** de fecha 02 de octubre del año 2025.


BALERIO PEREZ DE JESUS
Presidente del Concejo




VICENTE VALLEJO BELLO
Secretario Municipal





República Dominicana

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAMASA

Tels.: 809-525-0523 / 809-525-0524



Acta correspondiente a la sesión **ORDINARIA** del Concejo de Regidores/as, celebrada el día 18 de Diciembre del año 2025.

ACTA 21/2025.

En el Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., siendo las 04:12 P.M, del día dieciocho (18) del mes de Diciembre del año 2025, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron para celebrar Sesión **ORDINARIA**, con la presencia de los señores/as, Regidores, (as) **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, **YOVANNY HEREDIA REYES**, **JOHANNA RODRIGUEZ DE LA CRUZ**, **IDELFONSO DE JESUS**, **RAUL ROSARIO HERNANDEZ**, **JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO**, también estuvo presente el secretario Municipal, señor **VICENTE VALLEJO BELLO**.

Luego de haber comprobado el quorum reglamentario con la presencia de los nueve (09) regidores que conforman la matrícula general de regidores/as. El presidente del Concejo señor **BALERIO PEREZ DE JESUS**, declaró abierta la sesión **ORDINARIA**, después del pase de lista y la comprobación de asistencia, procedió a presentar y someter a votación para fines de aprobación la agenda del día.

AGENDA

Fue aprobada

1. PASE DE LISTA

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se le dio lectura al acta anterior.

Fue aprobada por los nueve (09) regidores presentes.

3. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

Fue aprobado por los nueve (09) regidores presentes.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
“El trabajo, Nuestra Virtud”
RNC: 43002535

Informe Económico de la Alcaldía Municipal de Yamasá
Correspondiente a los gastos del mes de diciembre del año
2025

Señores Miembros del Concejo de Regidores.
Sra. Vicealcaldesa del Municipio de Yamasá
Señores munícipes que nos acompañan en esta Sesión.

Nos dirigimos a esta honorable sala hoy 18 del mes de Diciembre del año 2025, para rendir informe sobre los compromisos económicos contraídos durante el mes de diciembre del año 2025.

A continuación, se detallan los gastos e inversiones realizados por esta Alcaldía durante este periodo:

- **COMERCIAL YAMASA /ALFFREDO MUESES; La suma de RD376,350** (treientos setenta y seis mil treientos cincuenta pesos) por el suministro de materiales de construcción para ayuda sociales y obras realizadas por el ayuntamiento.
- **REPUESTO BANTO Y/O ANDERSON DE LA CRUZ; La suma de RD 91,850** (Noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos) por la compra de piezas de reemplazo y lubricantes para uso de los vehículos de este ayuntamiento y ayudas sociales.
- **GOMERO LOS COMILIO/GIORIS M. DE LA CRUZ: la suma de RD 8,150** (Ocho mil cientos cincuenta pesos) por la reparación de gomas de los diferentes vehículos de este ayuntamiento.

- **COLMADO TITO/ MELANIO HERREDIA; La suma de RD 67,875** (sesenta y siete mil ochocientos cinco pesos) por la compra de alimentos para ayuda sociales y consumo de este ayuntamiento.
- **COMBUSDOM: La suma de RD 812,247** (Ochocientos doce mil doscientos cuarenta y siete pesos) Por el suministro de combustible para vehículos de la misma institución A.M.Y.
- **AGRO-VETERINARIA LISANDY PAPTIN; La suma de RD 26,300** (veinte y seis mil trescientos) por el suministro de herramientas y productos para ser utilizados por la brigada de limpieza y servicios sociales.
- **FARMACIA DILONÉ: La suma de RD 18,404** (Dieciocho mil cuatrocientos cuatro pesos) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.
- **FARMACIA RAUDY: La suma de RD 5,980** (Cinco mil novecientos ochenta pesos) Por los suministros de medicamentos para ayuda sociales.
- **MINIMARKET ANYELI: La suma de RD 90,720** (Noventa mil setecientos veinte pesos) Por la compra y suministros de productos comestibles para ayuda social y de la misma institución A.M.Y.
- **CASA SEVERINA: La suma de RD 14,885** (Catorce mil ochocientos ochenta y cinco pesos) Por la compra de pinturas para la misma institución A.M.Y.
- **AUTO REPUESTOS YOENNY SANTANA: La suma de RD 16,470** (Dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos) Por los suministros de piezas mecánicas para los vehículos de la misma institución A.M.Y.

- **CASA PACHECO: La suma de RD 64,800** (sesenta y cuatro mil ochocientos pesos) Por los suministros de materiales de pintura para la misma institución A.M.Y. y materiales para la funeraria municipal (el mulo).
- **FUNERARIA LA POPULAR: La suma de RD 32,000** (treinta y dos mil pesos) por servicios fúnebres y ataúd
- **P&M JEUDY FERRETERÍA: La suma de RD 16,720** (Dieciséis mil setecientos veinte pesos) Por los suministros de materiales de construcción, tanto para la misma institución y para ayudas sociales.
- **ALBERTO JIMENEZ GONZALEZ; LA Suma de RD 72,900**(Setenta y dos mil novecientos pesos) por tapadas de gomas y adquisición de neumáticos para diferentes vehículos.
- **AUTO FRENO CUCO; La suma de RD 29,100** (veinte y nueve mil cien pesos) adquisición de piezas y aceite para camiones de esta institución.
- **FERRETERIA REYNOFERREX SRL. La suma de 28,602** (veinte y ocho mil seiscientos dos pesos) adquisición de lámparas para el vigía la zona del matadero
- **JC SONIDO; LA suma de 40,120** (Cuarenta mil ciento veinte pesos) transmisión de sesión por el canal 3 y las redes, patrocinio de la última tanda, sonido de la inauguración funeraria.
- **MIGUEL ARMANDO MARTE UREÑA; La suma de 5,000** (Cinco mil pesos) por la compra de una mesa para la funeraria municipal el mulo.

- **LEONARDO MORENO CRUZ; LA SUMA DE RD 115, 779** (Ciento quince mil setecientos setenta y nueve mil pesos) por la decoración navideña del bulevar del parque central.
- **LUIS MANUEL MANZUETA; La suma de RD 5,900** (Cinco mil novecientos pesos) corrección de la electricidad de un camión.
- **FERRETERIA JOSE RAMIREZ; La Suma de RD 2,510** (Dos mil quinientos diez pesos) Adquisición de piezas para el baño de la funeraria
- **JOSE RAMON DE LA CRUZ; La suma de 35,000** (treinta y cinco mil pesos) por la soldadura de un camión y los bancos del cementerio viejo.
- **TENSA SOLAR; La suma de RD 2,265** (Dos mil doscientos sesenta y cinco pesos) adquisición de artículos informáticos
- **SERVICIOS MB; La suma de RD 92,400** (Noventa y dos mil cuatrocientos pesos) Por la herrería de puertas y ventanas en la capilla nuevo camino.
- **FERRETERIA LOS 7 HERMANOS; La suma de RD 39,200** (Treinta y nueve mil doscientos pesos) Materiales de construcción para ser donado en obras sociales.
- **ALCIDE; La suma de 3,000** (tres mil pesos) por la adquisición de luces para el carro fúnebres
- **JULIO CESAR MARTINEZ; La suma de 4,300** (cuatro mil trescientos pesos) por la instalación de gomas a la greda.
- **D PEREZ PICADERA; La suma de 7,000** (siete mil pesos) por el suministro de picaduras para evento en esta institución.

- **GILBERTO ACOSTA; LA Suma de RD 10,940** (Diez mil novecientos cuarenta pesos) Por el suministro de desechables y refrescos para fiestas de empleados
- **PACIENCIA SOLDADURA Y MAS; La suma de RD 33,350** (treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos) soldadura del mofle, arreglo de aro otras correcciones al trimotor del mudo.
- **TALLER DE HERRERIA SIROY; La suma de RD 10,700** (Diez mil setecientos pesos) realización de trabajos de herrería, tolas, discos cortos y planchas para este ayuntamiento.
- **GABRIEL MARTINEZ; La suma de RD 7,000** (siete mil pesos) soldadura de un tanque de gasoil y la compuerta de un camión.
- **HERMANO HERREDIA Y COLLADO; La suma de RD 34,000** (treinta y cuatro mil pesos) suministro de materiales de construcción para obras sociales.



ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Alcalde municipal

El regidor **BALERIO PEREZ DE JESUS** (presidente del concejo), expresó que el consejo de regidores debe ser lo más moderado posible a la hora de realizar las aprobaciones en este momento, en razón de que lo correcto es, primeramente reunirse con el alcalde para conocer cuál es la realidad de los fondos que quedan del presente presupuesto 2025 y no estar aprobando cosas que los solicitantes no podrán conseguir en este año, teniendo que esperar a que entre en vigencia el presupuesto 2026, porque ya están agotados los recursos del presente año.

El regidor **RAUL ROSRIO HERNÁNDEZ**, Se refirió en su turno al tema del cumplimiento de las aprobaciones y que los recursos sean distribuidos en los casos prioritarios y de las personas más necesitadas, como es el caso de la solicitud que hace la junta de vecino **UNIÓN Y FUERZA de San Antonio**.

El regidor **GREGORIO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ**, expresó que las comunidades más necesitadas y sus gentes deben ser tomadas en cuenta en cada una de las sesiones, por tanto, solicita que a la junta de vecinos de San Antonio se le apruebe el total de lo solicitado.

El regidor **IDELFONSO DE JESÚS**, en turno libre solicitó a los colegas regidores que sean lo más coherente posible a la hora de tomar su turno, ya que la funeraria que junto al alcalde inauguramos, la pasada gestión la dejo en un 75% de terminación y la actual gestión le ha realizado los trabajos faltantes, además les recuerdo que por populismo o politiquería no pueden venir a la sesión a realizar aprobaciones alegres en base a lo solicitado, sin antes evaluar y conocer la disponibilidad económica de que lo que queda del presupuesto 2025.

El regidor **JOSE ARIEL ACOSTA PAULINO**, en su turno libre, primeramente, dio las gracias al alcalde ingeniero **CRUZDEIVY DE LOS SANTOS MOTA**, por la inauguración de la funeraria, pero que entiende que esta está avanzada en un 75% pero que le falta un 25% para terminarla siendo visible que le falta la verja perimetral, un seguridad, entre otras cosas. En otro orden recordó que aquí vendieron unas chatarras para la compra de un carro fúnebre y que gracias a su motivación e insistencia fue que se logro el que se comprara, ya que estuvo atacando para que se le informara a este consejo de regidores y a la población donde estaba el dinero destinado para esos fines, considerando que de no haber sido por eso no se hubiese logrado; Por lo que es muy triste ver que ahora otros salgan a robarse los méritos.

El regidor **CRISTIAN DE LEON BAUTISTA**, en su turno libre expresó que solicita a los colegas regidore, ser más coherente en lo que solicitan o

exponen en las sesiones, ya que, este ayuntamiento entregó la funeraria por lo que, no puede venir algunas de sus autoridades y mucho menos miembros del consejo venir a decir que falta un 75% para terminarla porque es visible que esta funeraria tiene su verja perimetral y que lo que le falta es la parte frontal por donde entran o deben entrar los carros fúnebres.

El regidor **ROBERTO PERALTA ACOSTA**, en su turno libre saludó alcalde y le dio las gracias por la inauguración y entrega de la funeraria municipal, ubicada en el sector el mulo.

LECTURA DE CARTA:

- 1- Se le dio lectura a una comunicación, dirigida por la señora **LEIDY LEONELA PERDOMO**, quien solicita ayuda económica para la intervención quirúrgica que se le realizará a su hijo **DALVINSON DE LEON PERDOMO**, quien está diagnosticado con **artritis séptica de rodilla izquierda y osteomielitis**, dicha cirugía tiene un costo de \$200,000 pesos Dominicanos

Fue aprobado a unanimidad por los nueve (09) regidores presentes, aplazar esta aprobación hasta tanto el presidente del consejo se reúna con el alcalde a los fines de ver cuál es la realidad presupuestaria del ayuntamiento, para hacerle el mayor aporte posible.

- 2- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 12/12/2025, dirigida por la señora **ROSA ARGENTINA DE LA ROSA ARIAS**, mediante la que solicita colaboración con materiales de construcción para continuar con el levantamiento de su vivienda ubicada en el sector **La Mina**, ya que, su situación económica no le permite conseguir dichos materiales, consistente en 10 enlades, 2 metros de graba, 2 metros de arena lavada y 10 funda de cemento, con un costo total de:16,800 pesos dominicanos

Fue aprobado a unanimidad por los nueve (09) regidores presentes, darle una colaboración de 10,000 pesos para el arreglo de su vivienda.

- 3- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 15/12/2025, dirigida por la **JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y FUERZA DE** (San Antonio), representada por los señores: **Licda. Rosa Moreno** (presidenta), **Licda. Leonor de la Cruz** (secretaria de finanzas), **Licda. Juliana Carmona**

(secretaria de actas y correspondencia), mediante la que solicitan ayuda económica para la compra de una carpa para ellos seguir ayudando a la gente mas necesitada de la comunidad y demás comunidades, ya que en momento que le fallece un ser querido no encuentran como albergar las personas que les acompañan.

Fue aprobado a unanimidad por los nueve (09) regidores presentes, darle una ayuda económica de \$70,000 pesos para la compra de dicha carpa.

- 4- Se le dio lectura a una comunicación de fecha 16/12/2025, dirigida por la señora **AMERICA CEPEDA**, quien solicita ayuda en materiales consistente en 10 fundas de cemento para poder terminar una vivienda que esta construyendo, ya que es madre soltera y no tiene los medios para hacerla sin ayuda.

Fue aprobado a unanimidad por los nueve (09) regidores presentes, darle total de lo solicitado (10 fundas de cemento)

TURNO LIBRE:

PRIMERO: se le dio un turno libre al señor **JULIO ROJAS**, quien solicitó que se haga un congreso lo antes posible con la presencia de todas las juntas de vecino y los miembros del consejo de regidores, que dicho congreso este titulado **DERECHOS Y DEBERES**, a los fines de que todas las solicitudes que lleguen hasta la sala capitular se hagan a través de los verdaderos representantes de las comunidades.

El consejo determino que dicha solicitud será tomada en cuenta

SEGUNDO: se le dio un turno libre a la señora **ROSA MORENO CORONADO**, quien solicitó que se le explique en este momento cuando ellos (**La junta de vecinos UNION Y FUERZA de San Antonio**) pueden o podrán recibir el monto aprobado, para la compra de la carpa, ya que, es una necesidad que le urge a la comunidad de San Antonio.

TERCERO: se le dio un turno libre al señor **CELESTINO DE LA CRUZ** (Bienvenido), quien solicitó que el ayuntamiento sea más responsable y que les dé cumplimiento a las aprobaciones de la sala y que las solicitudes de la población sean acogidas y tomadas en cuenta, en razón de que en el presupuesto de gastos de cada año hay un clasificador con un monto destinado para esos fines de acuerdo a la ley 176-07.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2026

Este punto fue aplazado a unanimidad por los nueve (09) regidores presentes para una próxima sesión, a los fines de que el alcalde municipal este presente y pueda motivar y realizar las aclaraciones necesarias relacionadas con el mismo.

Sin más nada que tratar el presidente de la sala capitular **BALERIO PEREZ DE JESUS**, dio por cerrada la sesión **ORDINARIA** de fecha 18 de Diciembre del año 2025.



Balerio Pérez D' J
BALERIO PEREZ DE JESUS
Presidente del Concejo

V.V.B
VICENTE VALLEJO BELLO
Secretario Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-8

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	27,180.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				27,180.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9996	102	169,875.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				169,875.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0008: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9996	102	210,645.00
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS:				210,645.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
235301 Llantas y neumáticos	30	9996	102	271,800.00
TOTAL COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS:				271,800.00
TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:				679,500.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:	679,500.00
-------------------------------	-------------------



[Handwritten signature]

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



[Handwritten signature]
ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1710-2

Fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
271301 Obras para edificaci?n de otras estructuras	10	0100	104	11,239,475.71
TOTAL :				11,239,475.71

TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:

11,239,475.71

TOTAL GENERAL AUMENTO:

11,239,475.71



FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1111-6

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
174301 Ventas de Terrenos en Cementerios	30	9998	102	11,000.00
TOTAL :				11,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				11,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
174201 Ventas de Terrenos Urbanos	30	9998	102	-11,000.00
TOTAL :				-11,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-11,000.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ DELTRAN

Revisado por


Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1111-7

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114333 Licencias de construcción	30	9996	102	679,500.00
TOTAL :				679,500.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				679,500.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1710-1

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
141504 Transf. Corriente - Extraordinarias	10	0100	104	11,239,475.71
TOTAL :				11,239,475.71
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				11,239,475.71

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



[Handwritten signature of Cruzdeyvi de los Santos Mota]

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



[Handwritten signature of Alexander Martinez Beltran]

ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

[Handwritten signature of the Auditor]

Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0511-1

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-470,974.54
			-470,974.54

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-470,974.54

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-470,974.54

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0001: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

470,974.54

TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

470,974.54

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

470,974.54

TOTAL GENERAL AUMENTO:

470,974.54



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-2

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228705 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	-361,000.00
222101 Publicidad y propaganda	20	1955	100	-100,610.86
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				-461,610.86

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-461,610.86

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-461,610.86

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

461,610.86

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

461,610.86

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

461,610.86

TOTAL GENERAL AUMENTO:

461,610.86



FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-3

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

237105 Aceites y Grasas

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-135,711.80

-135,711.80

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-135,711.80

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-135,711.80

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0006: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

135,711.80

TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA:

135,711.80

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

135,711.80

TOTAL GENERAL AUMENTO:

135,711.80



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-8

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	27,180.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				27,180.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9996	102	169,875.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				169,875.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0008: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9996	102	210,645.00
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS:				210,645.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
235301 Llantas y neumáticos	30	9996	102	271,800.00
TOTAL COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS:				271,800.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				679,500.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 679,500.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-8

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	27,180.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				27,180.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9996	102	169,875.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				169,875.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0008: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9996	102	210,645.00
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS:				210,645.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
235301 Llantas y neum?ticos	30	9996	102	271,800.00
TOTAL COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS:				271,800.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:				679,500.00

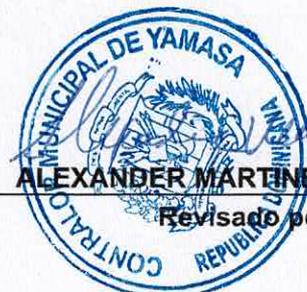
TOTAL GENERAL AUMENTO: **679,500.00**



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-1

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0004: FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Concepto del Gasto

228603 Actuaciones deportivas

TOTAL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-3,000.00
			-3,000.00

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO: -3,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -3,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0004: FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO:

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	3,000.00
			3,000.00
			3,000.00
			3,000.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-4

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-99,000.00
			-99,000.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0004: FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228603 Actuaciones deportivas	20	1955	100	-80,017.69
TOTAL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO:				-80,017.69
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				-179,017.69
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-179,017.69

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	179,017.69
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				179,017.69
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				179,017.69
TOTAL GENERAL AUMENTO:				179,017.69



FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-5

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0004: FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Concepto del Gasto

228603 Actuaciones deportivas

TOTAL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-965.46
			-965.46

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:

-965.46

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-965.46

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

	FF	FE	OF	Monto
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	965.46
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				965.46
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				965.46
TOTAL GENERAL AUMENTO:				965.46



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-8

Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:	0.00
Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	27,180.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				27,180.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9996	102	169,875.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				169,875.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0008: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9996	102	210,645.00
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS:				210,645.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
235301 Llantas y neumáticos	30	9996	102	271,800.00
TOTAL COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS:				271,800.00
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				679,500.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

679,500.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0801-1

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114334 Permiso construcción pozos filtrantes	30	9996	102	1,150.00
174301 Ventas de Terrenos en Cementerios	30	9998	102	22,000.00
114333 Licencias de construcción	30	9996	102	289,000.00
TOTAL :				312,150.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				312,150.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114338 Permiso a ocupar v?a p?blica con material de construcción	30	9996	102	-50,000.00
114328 Impuesto sobre tramitación de documentos	30	9996	102	-46,400.00
114342 Construcción: nichos, fosas y panteones	30	9996	102	-45,498.44
114332 Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada	30	9996	102	-33,900.00
114320 Hoteles, moteles y apart - hoteles y establecimientos similares	30	9996	102	-30,000.00
174201 Ventas de Terrenos Urbanos	30	9998	102	-22,000.00
114103 Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	30	9996	102	-20,000.00
114318 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	-20,000.00
114329 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	-19,351.56
114319 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	-15,000.00
114330 Impuesto sobre lidias de gallo	30	9996	102	-10,000.00
TOTAL :				-312,150.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-312,150.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por


Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-6

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:

FF

30

FE

9995

OF

102

Monto

-278,404.24

-278,404.24

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0001: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	30	9995	102	-71,278.15
TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:				-71,278.15
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				-349,682.39
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-349,682.39

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9995	102	349,682.39
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				349,682.39
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				349,682.39
TOTAL GENERAL AUMENTO:				349,682.39



FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-1

Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

213201 Gastos de representaci?n en el país

TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-260,000.00
			-260,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL: -260,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -260,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	25,500.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:			25,500.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	85,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:			85,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	149,500.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:			149,500.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:			260,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 260,000.00


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-2

Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	-301,000.00
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-78,100.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				-379,100.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9996	102	-158,400.00
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	-18,500.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				-176,900.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
213201 Gastos de representaci?n en el pais	30	9996	102	-180,000.00
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-109,000.00
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	-86,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				-375,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:				-931,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -931,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	30	9996	102	7,500.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				7,500.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	30	9996	102	266,500.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				266,500.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	30	9996	102	657,000.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				657,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:

931,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

931,000.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-3

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad 0002: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREACIÓN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
239401 Utiles destinados a actividades deportivas y recreativas	20	1955	100	-90,750.00
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-30,000.00
228603 Actuaciones deportivas	20	1955	100	-8,638.08
211401 Sueldo anual no.13	20	1955	100	-6,200.00
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	-473.60
TOTAL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREACIÓN:				-136,061.68

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
239101 Material para limpieza	20	1955	100	-81,300.00
231302 Productos Agrícolas	20	1955	100	-30,000.00
231303 Productos Forestales	20	1955	100	-30,000.00
237101 Gasolina	20	1955	100	-21,300.00
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-15,000.00
237105 Aceites y Grasas	20	1955	100	-4,288.20
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				-181,888.20

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0009: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
237102 Gasoil	20	1955	100	-50,000.00
235301 Llantas y neumáticos	20	1955	100	-45,000.00
227206 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción elevación	20	1955	100	-20,534.00
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-15,000.00
233101 Papel de escritorio	20	1955	100	-5,000.00
TOTAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:				-135,534.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228401 Servicios funerarios y gastos conexos	20	1955	100	-64,600.00
234101 Productos medicinales	20	1955	100	-50,000.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				-114,600.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
222201 Impresión y encuadernación	20	1955	100	-60,000.00
231101 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	-47,000.00
239201 Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	20	1955	100	-41,680.00
228101 Gastos judiciales	20	1955	100	-25,000.00
222101 Publicidad y propaganda	20	1955	100	-20,000.00
233101 Papel de escritorio	20	1955	100	-10,641.00
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-10,000.00
211301 Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	20	1955	100	-680.76
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	-27.66
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				-215,029.42

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
231101 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	-41,102.03
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-40,000.00
224101 Pasajes	20	1955	100	-7,023.40
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				-88,125.43

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0006: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
232301 Prendas de vestir	20	1955	100	-14,899.68
233201 Productos de papel y cart?n	20	1955	100	-1,079.99
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA:				-15,979.67

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
237104 Gas GLP	20	1955	100	-60,000.00
235301 Llantas y neum?ticos	20	1955	100	-50,000.00
239101 Material para limpieza	20	1955	100	-50,000.00
226201 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	-31,578.53
222101 Publicidad y propaganda	20	1955	100	-23,249.14
228602 Festividades	20	1955	100	-20,000.00
231101 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	-18,342.62
221501 Servicio de internet y televisi?n por cable	20	1955	100	-10,830.00
227106 Instalaciones el?ctricas	20	1955	100	-10,000.00
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevaci?n	20	1955	100	-10,000.00
221201 Servicios telef?nico de larga distancia	20	1955	100	-5,000.00
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracci?n y elevaci?n	20	1955	100	-4,800.00
227201 Mantenimiento y reparacion de muebles y equipos de oficina	20	1955	100	-4,000.00
228705 Servicios de inform?tica y sistemas computarizados	20	1955	100	-1,200.00
212204 Prima de transporte	20	1955	100	-1,000.00
239201 Utiles de escritorio, oficina inform?tica y de ense?anza	20	1955	100	-968.92
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				-300,969.21

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	-936.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				-936.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0001: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211301 Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	20	1955	100	-202.47
TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:				-202.47
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-1,189,326.08
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-1,189,326.08

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0004: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	6,812.06
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS:				6,812.06

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	20	1955	100	7,000.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				7,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0009: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	9,822.00
TOTAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:				9,822.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad 0001: FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	10,193.76
TOTAL FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE:				10,193.76

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0001: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	43,475.38
TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:				43,475.38

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	20	1955	100	73,406.44
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	136,524.52
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				209,930.96

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0006: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	137,299.16
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA:				137,299.16

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	267,383.80
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				267,383.80

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0008: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	497,408.96
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS:				497,408.96
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				1,189,326.08

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,189,326.08



FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-4

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	-46,966.67
			-46,966.67

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -46,966.67

TOTAL GENERAL REBAJADO: -46,966.67

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad 0001: FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	10,000.00

TOTAL FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE:

10,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0006: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	36,966.67

TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA:

36,966.67

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

46,966.67

TOTAL GENERAL AUMENTO:

46,966.67



FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-5

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	-137,050.00
			-137,050.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-137,050.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-137,050.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

FF

30

FE

9995

OF

102

Monto

137,050.00

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

137,050.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

137,050.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

137,050.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0701-7

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

213101 Dietas en el pa?s

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-148,000.00
			-148,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
212203 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	-89,558.10
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				-89,558.10

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
213101 Dietas en el pa?s	20	1955	100	-65,574.10
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				-65,574.10
TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:				-303,132.20

TOTAL GENERAL REBAJADO: -303,132.20

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271301 Obras para edificaci?n de otras estructuras	40	9992	120	192,867.80
271301 Obras para edificaci?n de otras estructuras	20	1955	100	303,132.20
TOTAL :				496,000.00
TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:				496,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 496,000.00


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por

FIRMADO:


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1712-2

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:	0.00
Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9995	102	7,290.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				7,290.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9995	102	45,563.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				45,563.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	56,498.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				56,498.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211201 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9995	102	72,900.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				72,900.00
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				182,251.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:	182,251.00
-------------------------------	-------------------

FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por




ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-10

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevac?n	30	9996	102	-10,000.00
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				-10,000.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
234101 Productos medicinales	20	1955	100	-9,800.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				-9,800.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0004: FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228603 Actuaciones deportivas	20	1955	100	-7,400.00
TOTAL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO:				-7,400.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	-85,000.00
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-50,000.00
211401 Sueldo anual no.13	20	1955	100	-26,000.00
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	-4,600.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				-165,600.00
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				-192,800.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-192,800.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	17,000.00
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	60,000.00
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	115,800.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				192,800.00

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:

192,800.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

192,800.00

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2111-2

Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:	0.00
Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)	50	5011	109	1,250,000.00
TOTAL :				1,250,000.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	150,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	1,600,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	2,000,000.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				3,750,000.00
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				5,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				5,000,000.00

FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1712-2

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9995	102	7,290.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				7,290.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9995	102	45,563.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				45,563.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	56,498.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				56,498.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211201 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9995	102	72,900.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				72,900.00
TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:				182,251.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:	182,251.00
-------------------------------	-------------------

FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2111-2

Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)	50	5011	109	1,250,000.00
TOTAL :				1,250,000.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	150,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	1,600,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	2,000,000.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				3,750,000.00
TOTAL DEL FONDO PROGRAMA DE INVERSIÓN:				5,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				5,000,000.00

FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1712-2

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9995	102	7,290.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				7,290.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9995	102	45,563.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				45,563.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	56,498.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				56,498.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211201 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9995	102	72,900.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				72,900.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:				182,251.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:	182,251.00
-------------------------------	-------------------

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
 Autorizado por




ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
 Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-8

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
212203 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	-4,441.90
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				-4,441.90

TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL: -4,441.90

TOTAL GENERAL REBAJADO: -4,441.90

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	4,441.90
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				4,441.90
TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:				4,441.90
TOTAL GENERAL AUMENTO:				4,441.90

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2111-2

Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS PERSONAL
Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto : 0
Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)	50	5011	109	1,250,000.00
TOTAL :				1,250,000.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	150,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	1,600,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	2,000,000.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				3,750,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS PERSONAL:				5,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				5,000,000.00

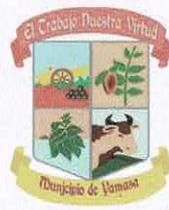
FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por




ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1712-1

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
151320 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	182,251.00
TOTAL :				182,251.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				182,251.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por




Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1812-1

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114333 Licencias de construcción	30	9996	102	61,000.00
TOTAL :				61,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				61,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1812-2

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
174301 Ventas de Terrenos en Cementerios	30	9998	102	6,100.00
TOTAL :				6,100.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				6,100.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2111-1

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	50	5011	109	1,250,000.00
141504 Transf. Corriente - Extraordinarias	50	5011	109	3,750,000.00
TOTAL :				5,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				5,000,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por




Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1712-2

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9995	102	7,290.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				7,290.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	30	9995	102	45,563.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				45,563.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	56,498.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				56,498.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211201 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9995	102	72,900.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				72,900.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				182,251.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: **182,251.00**

FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-3

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-109,144.97
			-109,144.97

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-109,144.97

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-109,144.97

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	109,144.97
			109,144.97
			109,144.97
			109,144.97

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-4

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0001: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto del Gasto

211301 Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones

TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-29,297.53
			-29,297.53

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-29,297.53

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-29,297.53

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0001: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

29,297.53

TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

29,297.53

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

29,297.53

TOTAL GENERAL AUMENTO:

29,297.53

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTÍNEZ BELTRÁN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-5

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0006: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
233201 Productos de papel y cart?n	20	1955	100	-4,080.01
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA:				-4,080.01

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -4,080.01

TOTAL GENERAL REBAJADO: -4,080.01

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0004: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	4,080.01
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS:				4,080.01
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				4,080.01

TOTAL GENERAL AUMENTO: 4,080.01

FIRMADO:



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-6

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0009: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevac?n	20	1955	100	-9,466.00
TOTAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:				-9,466.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -9,466.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -9,466.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0009: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	9,466.00
			9,466.00
			9,466.00

9,466.00

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5 TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-7

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-135,632.82
			-135,632.82

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-135,632.82

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-135,632.82

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0006: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	135,632.82
			135,632.82
			135,632.82

135,632.82

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-9

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

234101 Productos medicinales

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-350,000.00
			-350,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
233101 Papel de escritorio	20	1955	100	-90,000.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				-90,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
212204 Prima de transporte	20	1955	100	-140,000.00
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	-130,000.00
227201 Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	20	1955	100	-90,000.00
227206 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	-90,000.00
221501 Servicio de internet y televisión por cable	20	1955	100	-80,000.00
227106 Instalaciones eléctricas	20	1955	100	-65,000.00
239201 Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	20	1955	100	-63,131.08
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				-658,131.08

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
221801 Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	-30,000.00
226201 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	-25,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				-55,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
224101 Pasajes	20	1955	100	-100,000.00
228704 Servicios de capacitación	20	1955	100	-10,000.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				-110,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-1,263,131.08

TOTAL GENERAL REBAJADO: -1,263,131.08

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	258,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				258,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0008: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	20	1955	100	471,500.00
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	533,631.08
TOTAL SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATADEROS:				1,005,131.08
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				1,263,131.08

TOTAL GENERAL AUMENTO: **1,263,131.08**

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
 Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
 Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2111-2

Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)	50	5011	109	1,250,000.00
TOTAL :				1,250,000.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	150,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	1,600,000.00
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	50	5011	109	2,000,000.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				3,750,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				5,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				5,000,000.00

FIRMADO:

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

